



Informe

Capacidad de respuesta del sector público vinculado a la educación con parámetros de la Ley de Transparencia para una efectiva rendición de cuentas en Honduras

Tegucigalpa M. D. C., Honduras C.A.
Mayo, 2013

La elaboración de este Informe ha sido posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido del mismo es responsabilidad de Transformemos Honduras y no necesariamente refleja el punto de vista de la USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Siglas

ACDI	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ALAC	Centro de Asistencia Legal Anticorrupción
AS	Auditoría Social
ASJ	Asociación para una Sociedad más Justa
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CE	Centro Educativo
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
CNB	Currículo Nacional Básico
CISSEC	Comisión de Incidencia y Seguimiento al Sector Educación de Comayagua
CISSECH	Comisión de Incidencia y Seguimiento al Sector Educación de Choluteca
CISSEO	Comisión de Incidencia y Seguimiento al Sector Educación de Olancho
DDHH	Derechos Humanos
ETD	Enlace de Transparencia Departamental
KfW	Cooperación Financiera Alemana
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
Impactos	Impulsando participación ciudadana, transparencia y oportunidades sociales
LTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plan EFA	Plan Todos con Educación Honduras 2003-2015
SEDUC	Secretaría de Educación de Honduras
TH	Transformemos Honduras
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UT	Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Honduras

TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	6
1 Objetivos y metodología de la investigación	10
1.1 OBJETIVO GENERAL	10
1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	10
1.3 METODOLOGÍA.....	10
2 Contexto de la transparencia y rendición de cuentas en Honduras.....	11
2.1 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS	11
2.1.1 Objetivo	12
2.1.2 Servicios que presta la Unidad de Transparencia (UT)	12
2.1.3 Personal de la Unidad de Transparencia	13
2.1.4 Enlaces de Transparencia Departamental	13
2.1.5 Solicitud de acceso a la información	14
2.2 CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE	
TEXTOS ESCOLARES.....	18
3 Resumen del marco normativo nacional relevante al tema	19
3.1 LEGISLACIÓN APLICABLE	19
3.1.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	19
3.1.2 Ley de Contratación del Estado de Honduras	19
3.1.3 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la	
República y de las Instituciones Descentralizadas para el año 2012	20
3.1.4 Ley de Administración Pública	20
3.1.5 Ley de Procedimiento Administrativo	20
3.1.6 El Currículo Nacional Básico.....	21
4 Análisis sobre la capacidad de apertura a procesos de auditoría social, monitoreo ciudadano y	
respuesta a solicitudes de información de la SEDUC	22
4.1 VEEDURÍA CIUDADANA EN LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN (IMPRESIÓN) DE TEXTO	
ESCOLARES DE MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL	22
4.2 AUDITORÍA SOCIAL A DISTRIBUCIÓN Y USO DE TEXTOS ESCOLARES	24
4.3 AUDITORÍA SOCIAL DE CONCURSO DE PLAZAS.....	26
4.4 AUDITORÍA SOCIAL DE PLANILLAS DE DOCENTES	27
4.5 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE ASJ/ALAC A LA UT DE LA SEDUC.....	29
5 Resumen de solicitudes de información enviadas a la SEDUC por ASJ.....	33
5.1 MATRIZ DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENVIADAS A LA SEDUC POR ASJ... 33	
5.2 ANÁLISIS CONSOLIDADO SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENVIADAS A LA	
SEDUC POR ASJ	36
6 Conclusiones	37
7 Propuestas de mejoras.....	39
VEEDURÍA CIUDADANA EN LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN (IMPRESIÓN) DE TEXTOS	
ESCOLARES DE MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL	42
AUDITORÍA SOCIAL A DISTRIBUCIÓN Y USO DE TEXTOS ESCOLARES	42
AUDITORÍA SOCIAL DE CONCURSO DE PLAZAS	43
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INTERPUESTAS POR OTROS PROYECTOS DE ASJ	
COMO SER ALAC	43
Anexos.....	i
ANEXO 1: PREGUNTAS EN ENTREVISTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA	
INVESTIGACIÓN	I
ANEXO 2: TABLA DE ENTREVISTADOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	III
ANEXO 3: TABLA DE ENTREVISTADOS DE ASJ / TRANSFORMEMOS HONDURAS (TH)	III

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Actividades del proceso de solicitud de acceso a la información realizadas por la UT.....	15
Tabla 2: Actividades del proceso de denuncia realizadas por UT	17
Tabla 3: Tabla de facilitadores ASJ/TH (Abril 2013)	24
Tabla 4: Estado de información sobre plan de acción de distribución de textos (2013).....	25
Tabla 5: Estado de información sobre lista de docentes por departamento (2013)	29
Tabla 6: Solicitudes de información realizadas	30
Tabla 7: Solicitudes de información realizadas por ASJ/ALAC por departamento a la SEDUC en junio de 2012	30
Tabla 8: Solicitudes de información realizadas por ASJ/ALAC por departamento a la SEDUC en julio de 2012	31
Tabla 9: matriz de solicitudes de información enviadas a la SEDUC por ASJ entre los años 2010 al 2013.....	33

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Oficina de la UT de la SEDUC en la ciudad capital de Tegucigalpa.....	12
Ilustración 2: Ejemplo de texto de matemáticas utilizado en los centros educativos de Honduras..	24

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Solicitudes de información por la UT de la SEDUC (Años 2010 y 2011).....	14
Gráfico 2: Denuncias atendidas por la UT de la SEDUC (Año 2011).....	16
Gráfico 3: Solicitudes de información realizadas por la UT de la SEDUC en el año 2012.....	30

Introducción

El presente informe tiene como objetivo documentar la capacidad de respuesta de la Secretaría de Educación de Honduras (SEDUC) a las solicitudes de información y rendición de cuentas realizadas por la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y Transformemos Honduras (TH). El estudio se realiza gracias a la subvención y apoyo técnico de Programa Impactos y se enfoca en los procesos de adquisición y distribución de textos escolares de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), aprobada el 2006.

Se establece como base para esta documentación las experiencias recientes desarrolladas, tales como:

- Veeduría ciudadana en licitación de adquisición (impresión) de textos escolares de matemáticas y español.
- Auditoría social a la distribución y uso de textos escolares de matemáticas y español a los centros educativos del país.
- Auditoría social de concurso de plazas de docentes de centros educativos y listado de docentes.
- Solicitudes de información realizadas por el proyecto ALAC (Centro de Asistencia Legal Anti-Corrupción) y www.revistazo.com, de ASJ, a la Unidad de Transparencia (UT) de la SEDUC.

El presente documento se estructura en un resumen ejecutivo, seis capítulos y se incluye la bibliografía y anexos. En el capítulo 1 se describen los objetivos generales y específicos de la investigación y la metodología utilizada. En el capítulo 2 se presenta el contexto de la transparencia y rendición de cuentas en Honduras, en el cual se incluye el contexto de la educación pública y la distribución de textos escolares, y en el capítulo 3 se presenta el resumen del marco normativo nacional relevante sobre el tema.

En el capítulo 4 se describe el análisis sobre la capacidad de apertura a procesos de auditoría, monitoreo ciudadano y respuesta a solicitudes de información de la SEDUC, en base las experiencias recientes realizadas por ASJ y TH. Estas incluyen las apreciaciones generales de acuerdo a la información encontrada y entrevistas realizadas, la presentación de datos y apreciaciones específicas y el análisis de causas imputables a ASJ y a la SEDUC.

En el capítulo 5 se establece una matriz de solicitudes de información realizadas por ASJ a la SEDUC entre los años 2010 al 2013 y un análisis de si la información fue o no entregada en los tiempos que dispone la LTAIP, y si esta información estaba completa.

En el capítulo 6 se presentan las conclusiones para la SEDUC y para la ASJ y en el capítulo 7 se describen las propuestas de mejora en base a las experiencias realizadas por ASJ y TH. Se incluye la bibliografía proporcionada por ASJ y TH y al final de la investigación una sección de anexos.

Resumen Ejecutivo

Durante los últimos años, Honduras ha tenido una variedad de reformas legales que facilitan el trabajo de la sociedad civil en el tema de anticorrupción y gobernabilidad y que ofrecen la base para que la ciudadanía pueda exigir acceso a la información como derecho.

Desde el año 2006, con la aprobación de la LTAIP, las instituciones del Estado están obligadas a proporcionar información y rendir cuentas a la ciudadanía. La LTAIP manda que toda institución de gobierno debe crear una Unidad de Acceso a la Información Pública.

“Se considera que la transparencia y rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del funcionario público y del gobierno en general; además, genera condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de la Democracia, lo que se constituye un medio eficaz contra la corrupción”¹.

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la SEDUC fue creada el año 2008 mediante Acuerdo Ministerial N° 0647-SE-08 del 20 de febrero de 2008, en base a la LTAIP y su Reglamento Decreto 170-2006. El objetivo de la Unidad de Transparencia (UT) de la SEDUC es “garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, siendo efectiva la rendición de cuentas. Así también prestar el servicio de consulta y el acceso de todos los actos de la SEDUC a todos la ciudadanía”².

Se realizó un proceso de revisión bibliográfica y entrevistas a actores de ASJ y la SEDUC/UT durante el mes de mayo de 2013, obteniéndose después del análisis realizado las siguientes conclusiones y recomendaciones para cada una de las instituciones:

CONCLUSIONES

SEDUC

- a. Los Enlaces de Transparencia son nombrados por los Directores Departamentales y dedican la mayor parte de su tiempo a actividades relacionadas con la rutina de trabajo de la Dirección Departamental y solo una parte de su tiempo es dedicada a la labor de comunicación con la UT.
- b. La UT se ampara en la LTAIP para responder a las solicitudes de información de la ciudadanía. Sin embargo, su actividad de recepción de denuncias responde únicamente a instrucciones del Ministro. Esta función no está respaldada o reglamentada por la LTAIP u otras leyes.

¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y su Reglamento. Decreto No. 170-2006. Honduras 2010.

² <http://transparencia.se.gob.hn/cms/index.php/unidad-transparencia>.

-
- c. Las solicitudes de información enviadas al Ministro de Educación no son respondidas con prontitud por la UT, como se vio en el caso de los oficios enviados por ASJ en junio y julio de 2012.
 - d. La UT tiene una actitud pasiva en el caso de las licitaciones, solamente participa si es invitada o requerida por la gerencia administrativa u otras dependencias de la SEDUC, no asume el rol que le corresponde.
 - e. Cuando la información proporcionada por parte de la SEDUC es completa y oportuna, en cumplimiento de la LTAIP, permite el correcto desarrollo de las auditorías realizadas por parte de las organizaciones de sociedad civil, como ASJ y otras organizaciones y auditores sociales voluntarios a nivel nacional.

ASJ

- a. El desarrollo de instrumentos de ASJ para conducir estos procesos de veeduría ciudadana asegura la estandarización de los procesos de auditoría social, validándose y adaptándose de acuerdo a las condiciones de la educación en el país.
- b. Las organizaciones de sociedad civil empoderadas con los instrumentos de auditoría social pueden incidir de manera más efectiva para lograr una mayor transparencia en los procesos que desarrolla la SEDUC.
- c. Los tiempos de respuesta a las solicitudes de información son mayores cuando se realizan directamente a las direcciones departamentales. Un ejemplo de ello ocurrió en la departamental de Comayagua, como puede verse en los informes del caso de auditoría social de concurso de plazas, auditoría de distribución de textos y lista de docentes.

RECOMENDACIONES

En vista de las conclusiones arriba expuestas se recomienda implementar las siguientes acciones para:

- Mejorar la capacidad de respuesta de la SEDUC/UT a las peticiones de información y denuncias interpuestas por la ciudadanía.
- Mejorar la efectividad del trabajo de ASJ en materia de obtener y poner a disposición de la ciudadanía información sobre el desempeño de la SEDUC y promover el seguimiento de denuncias relacionadas con supuestas irregularidades en la SEDUC.

-
- Mejorar el nivel de coordinación entre la SEDUC/UT y ASJ para hacer más eficiente y efectiva la labor de ambas instituciones respecto a los puntos arriba expuestos.

SEDUC/UT

- a. Se sugiere que en próximos ejercicios de Auditoría Social (AS) **se sostengan reuniones periódicas entre la UT de la SEDUC y ASJ** para revisión de solicitudes pendientes, teniendo en cuenta los vencimientos de los plazos de las solicitudes de información de acuerdo con la LTAIP.
- b. **La UT necesita de un programa informático** para el manejo de solicitudes y denuncias, dado que actualmente éstas se registran en hojas de Excel.
- c. **Se recomienda que el portal de transparencia de la SEDUC/UT mantenga información actualizada**, priorizando ofertas y resultados de procesos de licitación, lista de docentes, resultados de concursos de plazas de centros educativos, respuesta a solicitudes de información, resolución de denuncias de años recientes, entre otros.
- d. **La UT, teniendo como sustento legal la LTAIP, debe retomar su rol al interior de la SEDUC** en lo siguiente:
 - i. Participar en los procesos de licitación y no esperar ser invitados.
 - ii. Participar en la revisión de la preparación de las bases de las licitaciones por el departamento legal de la SEDUC.
 - iii. Invitar a organizaciones de sociedad civil como ser el caso de ASJ, para que realicen auditoría social en las licitaciones realizadas, para fortalecer la transparencia de los procesos.
 - iv. El representante de la UT debe participar en todo el proceso, tratando en la medida de lo posible de no realizar cambios de persona para dar continuidad a las actividades iniciadas.
- e. En cuanto a la relaciones con los Directores Departamentales y Enlaces, se recomienda establecer un mecanismo que permita a **la UT mantener un registro actualizado y copia de las solicitudes de información y denuncias recibidas a nivel nacional** a fin de asegurar su seguimiento en forma semanal o mensual, dependiendo del volumen de solicitudes y denuncias recibidas.

ASJ

- a. Con base a la experiencia, se recomienda que todas **las solicitudes de información enviadas a las dependencias de la SEDUC sean dirigidas con copia a la Directora de la UT** para asegurar el seguimiento respectivo (por ejemplo Direcciones Departamentales, Direcciones Distritales, Gerencia Administrativa, Programas, Proyectos, entre otros).
- b. En aplicación de lo establecido en la LTAIP, en el caso de solicitudes de información enviadas directamente a la UT por parte de ASJ/ALAC, **debe darse seguimiento a los tiempos establecidos. Si se vence el plazo sin una respuesta satisfactoria se debe considerar el envío de estos casos al IAIP.**
- c. **Internamente se deben mejorar los mecanismos de registro y control de ASJ/ALAC** separando información por sectores (educación, salud y otros). Una opción podría ser **gestionar un programa informático** que facilite el seguimiento de las solicitudes de información, el vencimiento de plazos, generación de estadísticas para informes, entre otros.
- d. **Los facilitadores de ASJ/TH deben documentar todas las solicitudes de acceso a información y elaborar ayudas memoria en las reuniones que sostengan** con las direcciones departamentales y sociedad civil, enviando copia a la UT de la SEDUC.
- e. Debe **separarse en los controles de ASJ/ALAC** las solicitudes de información y las denuncias.
- f. Se sugiere **digitalizar los expedientes de solicitudes de información y denuncias de ASJ/ALAC** para una búsqueda más rápida, mejor manejo y protección de la información.
- g. **Utilizar los formatos para solicitudes de información y denuncias que tiene establecida la UT.**
- h. **Las solicitudes de información siempre deben documentarse para estar amparadas en los plazos establecidos en la LTAIP.**
- i. **Debe de mantenerse comunicación con la SEDUC** para que:
 - i. ASJ participe en la mayoría y, si es posible, en todos los procesos de licitación.
 - ii. Tenga acceso a los pliegos de licitación antes de asistir a la apertura de ofertas.
 - iii. Nombrar un solo representante de ASJ en cada proceso y no cambiarlo.

-
- iv. Solicitar a la SEDUC que los representantes de la UT asistan a los procesos en los que participen los representantes de ASJ.

1 Objetivos y metodología de la investigación

Para la presente investigación se plantea un objetivo general y un objetivo específico.

1.1 Objetivo general

Mejorar la eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia en la administración de los procesos de adquisición de textos escolares (regidos por la Ley de Contrataciones del Estado) y distribución y uso de los mismos bajo la rectoría de la SEDUC.

1.2 Objetivo específico

Elaborar un informe sobre la capacidad de respuesta del sector público vinculado a la educación, con parámetros de la LTAIP, para una efectiva rendición de cuentas (con énfasis en los procesos de adquisición y distribución de textos escolares) basado en diversas experiencias sistematizadas de ASJ y TH.

1.3 Metodología

Para el desarrollo de la investigación y elaboración del informe se realizaron varias actividades, entre las cuales se encuentran:

- a. Una recopilación, resumen y análisis del marco jurídico y normativo que rige la transparencia y rendición de cuentas en la SEDUC, especialmente con respecto a los procesos de adquisición y distribución de textos escolares.
- b. Recopilación, revisión, resumen y análisis de información escrita, obtenida mediante entrevistas con actores claves, sobre las operaciones y el desempeño de la UT de la SEDUC y de otras dependencias de esta Secretaría relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas.
- c. Recopilación, revisión, resumen, sistematización y análisis de las experiencias de la ASJ y TH en solicitar información pública a la SEDUC y otros entes del sector público³.

³ ASJ. 2012.

2 Contexto de la transparencia y rendición de cuentas en Honduras

Durante los últimos años, Honduras ha tenido una variedad de reformas legales que facilitan el trabajo de la sociedad civil organizada en el tema de anticorrupción y gobernabilidad, ofreciendo la base para que la ciudadanía pueda exigir su derecho al acceso a la información de la gestión gubernamental.

Desde el año 2006, con la aprobación de la LTAIP, las instituciones del Estado están obligadas a proporcionar información y rendir cuentas a la ciudadanía.

“Se considera que la transparencia y rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del funcionario público y del gobierno en general; además, genera condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de la Democracia, lo que se constituye un medio eficaz contra la corrupción⁴”.

2.1 Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Honduras

La Unidad de Acceso a la Información Pública de la SEDUC fue creada en el año 2008 mediante acuerdo ministerial N° 0647-SE-08 del 20 de febrero de 2008, en base a la LTAIP y su Reglamento Decreto 170-2006.

Se menciona que “de acuerdo al artículo 5 de la LTAIP, las instituciones obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso de la ciudadanía, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles para ese efecto, cada institución designará un oficial de información pública responsable de dicho subsistema. (También) se suministrará la información solicitada, siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el artículo 17 de la LTAIP⁵”.

Dado que “la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (es) un órgano dependiente del poder ejecutivo, está obligada a reglamentar, ordenar y eficientar los procesos administrativos y, particularmente, los destinados a proporcionar medios mediante los cuales la sociedad tenga acceso a la información pública⁶”. Se crea para este propósito la Unidad de Acceso a la Información Pública: para que se encargue de la promoción de una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

El acuerdo de creación se transcribió al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Direcciones Departamentales y dependencias de la SEDUC.

⁴ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y su Reglamento. Decreto No. 170-2006. Honduras 2010.

⁵ Ídem.

⁶ Acuerdo de creación de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Educación de Honduras (SEDUC) No. 0647-SE-08 del 20 de febrero de 2008. Portal de transparencia de la SEDUC.

La Unidad de Acceso a la información Pública de la SEDUC (denominada Unidad de Transparencia) depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Ilustración 1: Oficina de la UT de la SEDUC en la ciudad capital de Tegucigalpa



Fuente: Elaboración propia.

2.1.1 Objetivo

El objetivo de la Unidad de Transparencia (UT) es “garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, siendo efectiva la rendición de cuentas. Así también prestar el servicio de consulta y el acceso de todos los actos de la SEDUC a todos la ciudadanía”⁷.

2.1.2 Servicios que presta la Unidad de Transparencia (UT)

La UT brinda a todos los ciudadanos la posibilidad de avocarse a pedir información referente a toda gestión administrativa legal de la SEDUC, fomentándose la cultura de acceso y petición de información en los niños, niñas y adolescentes. Es por eso que la LTAIP obliga a incorporar la socialización de la Ley de Transparencia y el Currículo Nacional Básico (CNB) mediante campañas de capacitación masivas a todos los empleados y estudiantes de las escuelas e instituciones.

⁷ Información de la UT y Portal de transparencia de la SEDUC.

Entre los principales servicios de la UT están:

- a. Recibir las solicitudes de información en todo lo referente a la SEDUC y que por ley tiene derecho el ciudadano hondureño.
- b. Recibir denuncias por parte de la ciudadanía en general en todo lo referente a la SEDUC⁸.
- c. Asesorar a los peticionarios como formular una solicitud de información.
- d. Socialización y capacitación sobre la LTAIP a todos los actores del sistema educativo.
- e. Manejo del Portal de Transparencia de la SEDUC.
- f. Rendición de cuentas por medio de los Murales de Transparencia (murales situados en los centros educativos del país para información de la población).
- g. Transparencia Móvil (charlas sobre transparencia y acceso de la información realizadas en las comunidades del país por personal de la UT).
- h. Inclusión del tema de Derechos Humanos en el CNB.
- i. Acompañamiento a procesos de licitaciones y auditorías a petición de la SEDUC y sus dependencias.

2.1.3 Personal de la Unidad de Transparencia

En la UT se cuenta con un total de seis (6) puestos de trabajo en Tegucigalpa, siendo los siguientes:

- Directora de Transparencia.
- Asistente de Dirección.
- Asistente Técnico de solicitudes de información.
- Asistente Técnico de denuncias.
- Asesor Legal (dos plazas).
- Programador Web.

2.1.4 Enlaces de Transparencia Departamental

La UT, con el fin de coordinar acciones de rendición de cuentas en los centros educativos (CE), a partir del año 2010 ha establecido mecanismos de coordinación y comunicación a nivel departamental y distrital. Para impulsar sus procesos a nivel

⁸ Esta función ha sido designada directamente por los Ministros de Educación y conceden internamente un tiempo de cinco días para su investigación.

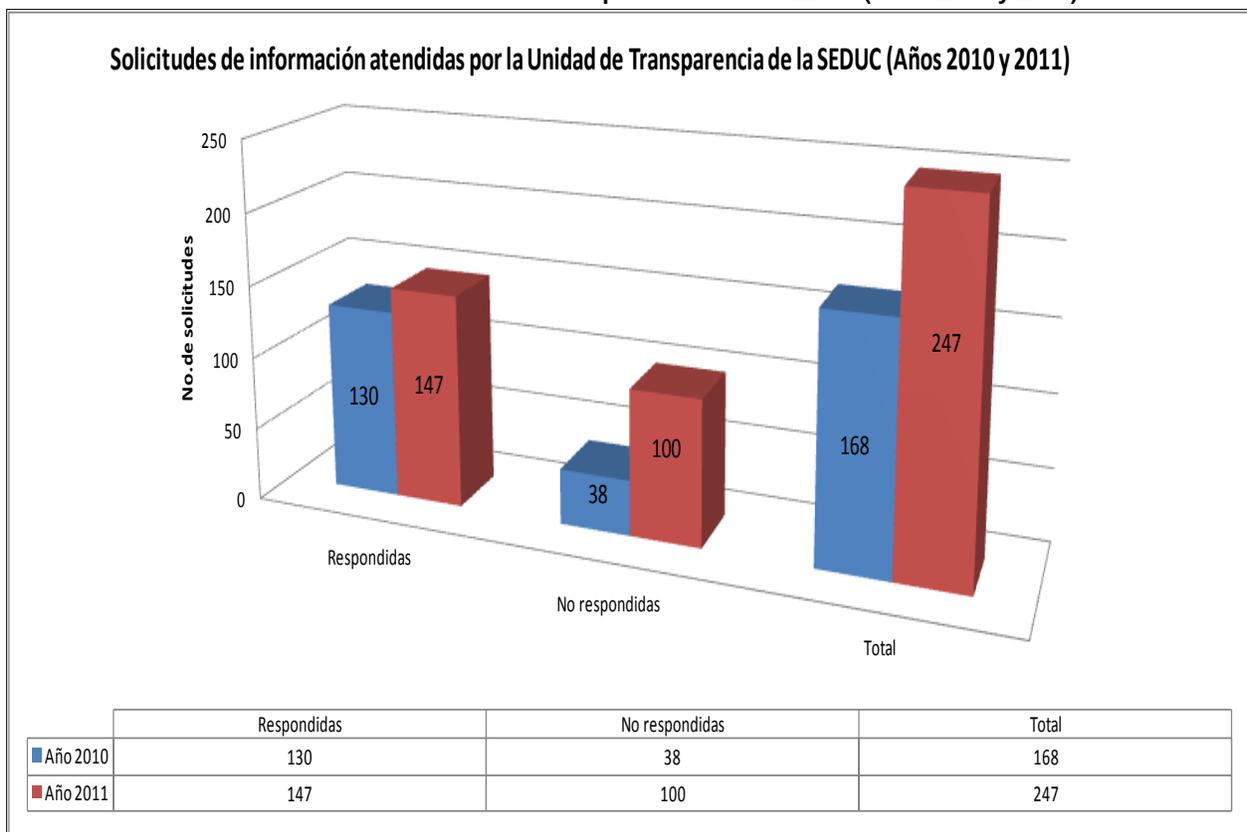
descentralizado ha implementado la figura del Enlace de Transparencia Departamental (ETD). Este enlace es un empleado de la Dirección Departamental a quien se le asigna este rol. Estos dependen jerárquicamente y son nombrados por los directores departamentales del país y no se dedican exclusivamente a las actividades de la UT, sino que participan en las actividades programadas por la Dirección Departamental.

Los ETD, principalmente, se encargan de recibir las solicitudes de información que se presentan localmente, así como agilizar el trámite en aquellas solicitudes que son recibidas en Tegucigalpa, pero que se refieren a información de los departamentos. Así mismo, impulsan fuertemente el proceso de murales de transparencia estableciendo para ello una vinculación con los Directores Distritales y Directores de los CE⁹.

2.1.5 Solicitud de acceso a la información

La UT atiende las solicitudes de información de la ciudadanía en base a la LTAIP. En el año 2010 en la UT se recibieron 168 solicitudes de información, dando respuesta a 130. En el año 2011 se recibieron 247 solicitudes, dando respuesta a 147 solicitudes¹⁰.

Gráfico 1: Solicitudes de información por la UT de la SEDUC (Años 2010 y 2011)



Fuente: Portal de SEDUC / UT.

⁹ Información de la UT y Portal de transparencia de la SEDUC.

¹⁰ Información del portal de transparencia de la SEDUC. No existía información actualizada al año 2012 cuando se elaboró la investigación en mayo de 2013.

De acuerdo al reglamento de la LTAIP en el artículo 39: “Plazo para entregar la información”, menciona que “toda solicitud de información requerida debe ser satisfecha en un plazo no mayor de diez días hábiles”¹¹.

Así también menciona en cuanto a prorrogas que “el plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros diez días de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada”¹².

2.1.5.1 Proceso de solicitud de acceso a la información

La LTAIP establece un tiempo de diez días hábiles para que se proporcione la información e incluye las siguientes actividades (Ver tabla 1):

Tabla 1: Actividades del proceso de solicitud de acceso a la información realizadas por la UT

Nº	Actividades	Tiempo estimado (plazo)
1	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Información • Entrega de remisión o acuse de recibo a solicitante (Nota: Si lo solicita solamente); • Análisis y asignación a la dependencia o unidad correspondiente; • Solicitud de opinión al IAIP si es o no reservada la información; • Emisión de respuesta a solicitante que información es reservada (si aplica); • Si información no es reservada se proporciona en diez días (después de revisión de UT) 	10 días hábiles
2	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de solicitud de prórroga de la dependencia • Emisión de notificación de prórroga a solicitante (diez días) • Revisión de información a UT y entrega de resolución a solicitante • Emisión de respuesta a solicitante 	10 días hábiles
	TOTAL (máximo)	20 días hábiles

Fuente: Portal de SEDUC / UT.

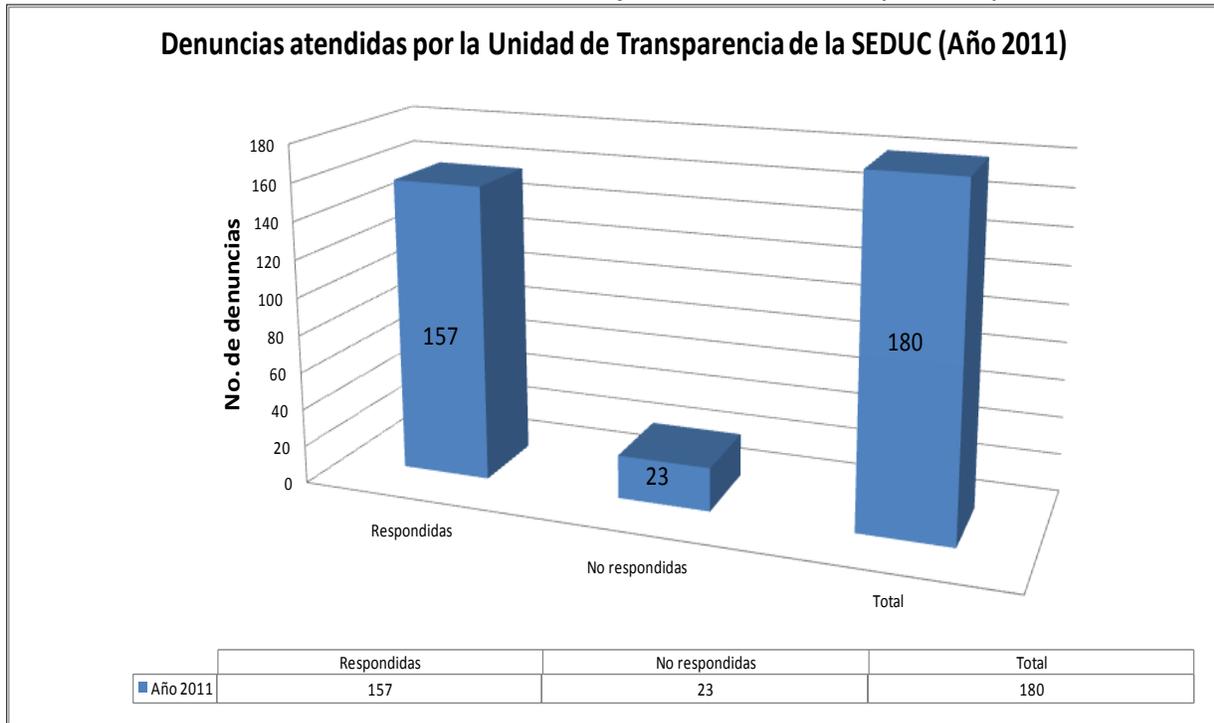
¹¹ Art. 39 Reglamento de la LTAIP.

¹² Ídem.

2.1.5.2 Denuncia pública

La UT garantiza el derecho de denuncia a la ciudadanía afectada por acciones del personal y dependencias de la SEDUC. En el año 2011 se recibieron 180 denuncias, dando respuesta a 157 de ellas¹³.

Gráfico 2: Denuncias atendidas por la UT de la SEDUC (Año 2011)



Fuente: Portal de SEDUC / UT.

¹³ Información del portal de transparencia de la SE. No existía información actualizada al año 2012 al momento de realizar la investigación en mayo de 2013.

La LTAIP no incluye el recibo de denuncias por el oficial de información pública. Se estableció en base a mandato del Ministro de Educación, que la UT se ocuparía de atender casos de denuncia, o sea no se dispone de un mandato escrito que lo respalde. El marco legal de la denuncia pública es la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Servicio Civil y Estatuto del Docente. Según lo establecido por las leyes mencionadas, no corresponde a la UT la sanción.

Las denuncias que se atienden son de varios tipos¹⁴, entre estas están, por ejemplo:

- a. Denuncias de tipo penal: se debe dictaminar que deben ser remitidas al Ministerio Público.
- b. Faltas que cometan docentes: las resoluciones deben ser emitidas en base al estatuto del docente.
- c. Malversación de caudales públicos: se debe dictaminar que deben ser remitidas al TSC.
- d. Faltas del personal no docente: las resoluciones deben ser emitidas en base a disposiciones de Servicio civil.

2.1.5.3 Proceso de denuncia

La UT atiende las denuncias de la ciudadanía relacionadas con dependencias de la SEDUC de acuerdo a un mandato del Ministro de Educación.

El plazo estimado de cinco (5) días para las denuncias no está normado por una Ley, por lo que este fue asignado por la UT y en la práctica puede variar, pudiéndose el mismo día que se recibe la denuncia tener una resolución o puede transcurrir casi un mes calendario para una.

Tabla 2: Actividades del proceso de denuncia realizadas por UT

N°	Actividades	Tiempo
1	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de denuncia • Comunicación para monitoreo y seguimiento de la denuncia • Seguimiento y acompañamiento en proceso de denuncia y recibo de información adicional por el denunciante • Investiga y aplica los procedimientos correspondientes • Informe de finalización del proceso de denunciante (resolución) 	
TOTAL (Estimado en días)		5 días hábiles

Fuente: Portal de SEDUC / UT.

¹⁴ Ver informes de solicitudes de información en la página de transparencia de la SEDUC.

2.2 Contexto de la educación pública y la adquisición y distribución de textos escolares

La SEDUC ha adquirido y distribuido los textos escolares mediante fondos del presupuesto nacional y el apoyo de varias agencias de cooperación internacional en los últimos años.

A partir del 2003 la cooperación internacional constituye un Fondo Común integrado por cinco (5) miembros y que tiene vigencia del año 2003 al 2015. Los miembros son:

1. Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).
2. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
3. Cooperación Financiera Alemana (KfW).
4. Unión Europea.
5. Francia.

El convenio entre Honduras y el Fondo Común establece que, para el 2015, el país aporte la mayor cantidad de dinero para la compra de libros por medio del Plan EFA (Plan Todos con Educación Honduras 2003-2015).

Por lo que a partir del 2003, la SEDUC inició una política de adquisición y distribución de textos escolares para niños/as de la educación primaria, con el apoyo de recursos que provienen de este Fondo Común.

En este proceso la SEDUC programó en su presupuesto del año 2012 la compra de textos y guías para docentes del primer y segundo ciclo de Educación Básica enmarcados en el Plan EFA.

La SEDUC organiza los procesos de adquisición de textos de acuerdo a las metas programadas anualmente; sin embargo, no están reglamentadas las fechas de licitación.

Esto provoca que las licitaciones no se publiquen a inicio del año y que se reduzcan los tiempos destinados a preparar y evaluar las propuestas y los tiempos para edición e impresión de textos. Esto debido a que la SEDUC debe disponer de textos y guías para los docentes para distribuirlos al inicio del siguiente año escolar¹⁵.

¹⁵ Informe de Proceso de "Licitación pública internacional LPI-001-SEDUC-2012". "Impresión y distribución de libros de matemáticas y guías para el docente. ASJ.2012.

3 Resumen del marco normativo nacional relevante al tema

3.1 Legislación aplicable

Entre la legislación aplicable al tema se encuentra:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Honduras.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2012.
- Ley de Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Currículo Nacional Básico (Sector Educación).

3.1.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Honduras (Decreto 170-2006), publicada en Diario Oficial La Gaceta el 30 de noviembre de 2006, se menciona en el Artículo 5: “Las Instituciones obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso de la ciudadanía, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles para ese efecto, cada institución designará un oficial de información pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada, siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el artículo 17 de la presente Ley”.

3.1.2 Ley de Contratación del Estado de Honduras

De acuerdo a la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001), publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 17 de septiembre de 2001, se menciona en el Artículo 6: “Principio de publicidad y transparencia, que se garantiza el acceso de los oferentes a la información relacionada con la actividad de contratación administrativa; así como, la transparencia en todos los trámites y la posibilidad para los interesados de recibir noticia oportuna del inicio de un procedimiento o de la necesidad de inscribirse en el registro que corresponda. No obstante lo anterior, se prohíbe proporcionar información que por su naturaleza se considere reservada, o que pueda colocar a un oferente en posición de ventaja respecto de otro”, el cual complementa al Artículo 42, que dice: “Cuando se requieran técnicas especiales o concurren otras razones que justifiquen la participación de contratistas extranjeros, deberá realizarse la contratación de las obras o de los suministros mediante licitación pública internacional”.

3.1.3 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el año 2012

De acuerdo a las Disposiciones del Presupuesto para el año 2012, en relación al Capítulo 5 sobre Contratos de Administración Pública, en el Artículo 46 se menciona que “no se requerirá licitación para los proyectos de inversión llevados a cabo por administración, ni los contratos, cuyo monto sea inferior a novecientos mil lempiras (Lps. 900,000.00)”.

Para montos iguales a novecientos mil lempiras (Lps. 900,000.00) y menores de un millón ochocientos mil lempiras (Lps. 1,800,000.00) debe cumplir con licitación privada. Los organismos del sector público que deban celebrar contratos de obras públicas, cuyos montos sean iguales o superiores a un millón ochocientos mil lempiras (Lps. 1,800,000.00), deberán hacerlo por licitación pública.

3.1.4 Ley de Administración Pública

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Administración Pública, se establece que “la planificación como principio rector de la Administración Pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades. En consecuencia, la Administración Pública, estará siempre subordinada a lo previsto en los Planes Nacionales de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo que haya aprobado la Administración Pública centralizada”.

3.1.5 Ley de Procedimiento Administrativo

De acuerdo a la Ley, en el capítulo III sobre plazos, en el Artículo 43, se menciona que “los plazos establecidos en esta u otras leyes serán obligatorios para los interesados y para la administración”.

Así también, en el Artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se establece que “la Administración, salvo precepto expreso en contrario, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, cuando concurren las circunstancias siguientes:

- a) Que se pida antes de expirar el plazo.
- b) Que se alegue justa causa.
- c) Que no se perjudique a terceros.

No se concederá más de una (1) prórroga del plazo respectivo. Contra la providencia que concede o deniegue la prórroga no será admisible recurso alguno.

3.1.6 El Currículo Nacional Básico

El Currículo Nacional Básico (CNB) es el instrumento normativo que establece las capacidades, competencias, conceptos, destrezas, habilidades y actitudes que debe lograr el Sistema Educativo Nacional en los niveles, ciclos y/o modalidades que rectora la SEDUC.

El CNB se operativiza a través de los siguientes instrumentos:

- a) La matriz fundamental del CNB es la sección que desarrolla la estructura curricular más general de niveles y ciclos, estableciendo los propósitos de cada uno de ellos; describe las áreas curriculares, los objetivos de aprendizaje, los bloques de contenido de cada área curricular y las competencias y/o estándares educativos.
- b) Los planes y programas de estudio de cada grado o curso de educación prebásica, básica y media son los documentos que contienen, en mayor detalle, las competencias de grado, curso o ciclo por área curricular, los bloques de contenido con sus correspondientes competencias y/o estándares educativos; estas están organizadas en expectativas de logro, contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales.

4 Análisis sobre la capacidad de apertura a procesos de auditoría social, monitoreo ciudadano y respuesta a solicitudes de información de la SEDUC

En los últimos tres años, ASJ y TH han realizado varios procesos de auditoría social para fortalecer el sistema público de educación, involucrando solicitudes de información a la SEDUC. En el presente capítulo se van a utilizar estas experiencias como una muestra para analizar la capacidad de respuesta a estas solicitudes.

4.1 Veeduría ciudadana en licitación de adquisición (impresión) de texto escolares de matemáticas y español

LICITACIÓN DE TEXTOS DE MATEMÁTICAS

La experiencia fue llevada a cabo en el segundo semestre de 2012. Participó una representante de ASJ/TH, la cual fue sustituida durante el proceso por Gloria María Palacios, que era una consultora contratada por ASJ.

De acuerdo al informe de observación realizado durante el proceso de la Licitación Pública Internacional N° 001-SEDUC-2012 para la “Impresión y Distribución de Libros de Matemáticas y Guías para el Docente”, por un monto de \$1,789.613.62, adjudicado a la empresa hondureña “Multimegaprinters”, con fondos de donación del Fondo Común del Plan EFA, se concluye que “la misma se desarrolló conforme a los parámetros establecidos en las Bases de Licitación, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el Artículo N° 46, párrafo 4, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2012”. La técnica utilizada fue “la observación en las distintas reuniones sostenidas en el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las empresas oferentes en la licitación pública internacional, así como (la) obtención de información adicional requerida en el proceso y la conducta de los integrantes de la comisión evaluadora”.

La observadora destaca que “al obtenerse la copia del acta de evaluación preliminar, ésta no estaba firmada por la representante de la OT de la SEDUC, Delmys Marlene Chávez, y la representante de la ASJ/TH Verónica Murillo (la cual fue sustituida después por Gloria María Palacios)”¹⁶. También se menciona que “la representante de la UT de la SEDUC sólo estuvo presente en el proceso de apertura de oferta y en el Acta de Evaluación Preliminar del proceso y no asistió a las reuniones del resto del proceso”¹⁷.

De acuerdo a la experiencia de ASJ/TH en plazos para entrega de información solicitada a SEDUC, puede mencionarse que la información solicitada a la gerencia administrativa permitió elaborar un detallado informe del proceso de parte de la observadora y no aparecen comentarios sobre demoras o información incompleta que haya sido solicitada.

¹⁶ Informe de Observación del proceso de Licitación Pública Internacional N° 001-SEDUC-2012.

¹⁷ Ídem.

Causas imputables a la SEDUC: En el caso de la licitación de textos de matemáticas, la representante Delmys Marlene Chávez sólo estuvo presente en el proceso de apertura de oferta, pero no firmó el Acta de Evaluación Preliminar. Esto debe evitarse para que esta Unidad sea garante de la transparencia en todo el proceso y se dejen constancias en las actas de las reuniones sobre cualquier observación justificada, en base a las leyes relacionadas al proceso de contratación.

Causas imputables a ASJ: Tampoco la representante de la ASJ, Verónica Murillo, firmó el acta de evaluación preliminar (la cual fue sustituida posteriormente por Gloria María Palacios), lo cual debe evitarse y se recomienda tener un solo observador durante todo el proceso.

LICITACIÓN DE TEXTOS DE ESPAÑOL

La experiencia fue llevada también en el segundo semestre del 2012 y participó como observadora Helen Gutiérrez de ASJ/TH. Es importante indicar que la observadora se integró hasta el final del proceso.

De acuerdo al informe de observación realizada al proceso de Licitación Pública Internacional N° LPI 002-SEDUC-2012, de “Adquisición y distribución de libros de lectura y actividades para alumnos y guías para el docente en el Área de Comunicación Español de Primero a Sexto Grado”, por un monto de \$ 3,796,750.60, adjudicado a la empresa hondureña “Multimegaprinters”, con fondos de donación del Fondo Común del Plan EFA, se menciona que “no se sabe en detalle si esta empresa es la que ha ganado en los últimos años las licitaciones porque el departamento legal no cuenta con una base de datos integrada que evidencie las empresas que ganan las licitaciones por parte de todos los proyectos de la SEDUC”.

De acuerdo al informe de observación, en “las sesiones donde se participó se ventilaron los pedidos de subsanaciones y aclaraciones remitidas por la SEDUC a los licitantes y las respuestas recibidas”. Se menciona también que “existe una alta centralización debido a que los mandos intermedios tienen temor a dar información pública sin consultar con su jefe inmediato. Los técnicos de la comisión de adquisiciones estuvieron muy anuentes en dar información, lo cual facilitó la auditoría. Finalmente, se destaca que la SEDUC tiene disponible información en su portal de internet, lo que permite mayor acceso a la información”.

En base a esta experiencia de ASJ/TH sobre plazos para entrega de información solicitada a SEDUC, y lo completa que esta información fue entregada, se menciona en el informe de observación que “la información solicitada a la gerencia administrativa de la SEDUC se entregó en forma rápida y eficiente, lo cual se facilitó por las buenas relaciones con la gerencia administrativa y de la eficiencia de la persona en el puesto, dando cumplimiento a la LTAIP”.

En el caso de la licitación de textos en español no se informó de ninguna problemática que afectara la observación del proceso.

Ilustración 2: Ejemplo de texto de matemáticas utilizado en los centros educativos de Honduras



Fuente: ASJ/TH.

4.2 Auditoría social a distribución y uso de textos escolares

En el primer semestre de 2013 la SEDUC, a través de las Direcciones Departamentales, está realizando la distribución de los textos escolares de matemáticas y español a nivel nacional que fueron licitados en el año 2012. ASJ/TH, mediante un grupo de facilitadores en el país, coordina con voluntarios de organizaciones de sociedad civil la aplicación de instrumentos de auditoría social desarrollados en el 2012 para la entrega de estos libros.

Tabla 3: Tabla de facilitadores ASJ/TH (Abril 2013)

N°	Nombre facilitador	Departamento asignado
1	Concepción Aguilar	Copan, Ocotepeque, Lempira , Intibucá
2	María Isabel Urquia	La Paz y Comayagua
3	Ángela Nubia Casco	El Paraíso y Francisco Morazán
4	Irles Lizeth Betancourth	Choluteca y Valle
5	Nain Esperanza Peralta	Tocoa y Atlántida
6	Dinora Elizabeth Alvarado	Cortes y Yoro
7	Ted Montenegro	La Mosquitia

Fuente: ASJ/TH

De acuerdo a las entrevistas realizadas con los facilitadores, la entrega de los textos se ha demorado al inicio del año escolar 2013, lo cual afecta a las y los niñas y niños de los centros educativos del país, entregándose solo los textos de matemáticas hasta mayo del 2013, y falta entregarse los textos de español por las Direcciones Departamentales.

De acuerdo a la entrevista con la coordinadora de ASJ/TH, previo al proceso de auditoría sobre distribución de textos por las Direcciones Departamentales, “se solicitó información al Departamento de Adquisiciones de la SEDUC y la persona que se contactó solicitó permiso a su superior, por tal motivo tardó una semana y se envió por vía electrónica. La solicitud de información para los planes de acción para la distribución de textos se entregaron inmediatamente porque se solicitó directamente al gerente administrativo”.

Tabla 4: Estado de información sobre plan de acción de distribución de textos (2013)

Departamento	Información entregada sobre plan de acción para la distribución de textos
Choluteca	Si
Valle	Si
El Paraíso	Si
Francisco Morazán	Si
Yoro	Si
Cortes	No
Colon	SI
Atlántida	No
Gracias a Dios	Si
Islas de la Bahía	Si
Santa Bárbara	Si
Olancho	Si
Lempira	Si
Ocotepeque	Si
Copan	Si
Intibucá	Si
La Paz	Si
Comayagua	Si

Fuente: ASJ/TH

En relación a las solicitudes de información realizada a los Departamentales en el presente año 2013, y de acuerdo a la entrevista con los facilitadores, sólo en los siguientes casos hubo problemas:

1. Lempira: la información fue entregada después de los diez días hábiles que establece la LTAIP.
2. Comayagua: la información no se entrega completa. Se utiliza continuamente prorroga de diez días que otorga la LTAIP (por ejemplo: Liquidación del plan de acción de la entrega de textos escolares).
3. Choluteca: el Director Departamental de Choluteca dijo a TH que él no entregaría la información.

Causas imputables a la SEDUC: los Directores Departamentales deben atender las reuniones y solicitudes de información solicitadas por ASJ y sociedad civil de acuerdo a la LTAIP. En el caso de Choluteca, la manifestación del Director Departamental de no querer entregar la información solicitada no es procedente, ya que no es un favor personal que se le pide, sino una obligación legal.

Causas imputables a ASJ: existe varios facilitadores que son nuevos y necesitan de un tiempo prudencial para conocer a los Directores y Enlaces Departamentales.

4.3 Auditoría social de concurso de plazas

En los años 2010 y 2011 ASJ desarrolló investigaciones e instrumentos para la auditoría social de concurso de plazas para los centros educativos del país. El observatorio fue realizado con el apoyo de la Cooperación Canadiense, Fondos ACI-ERP y el Programa de Apoyo a la Calidad de la Educación Básica en el marco del Plan EFA-FTI (PROEFA). En el 2011 participaron 58 voluntarios de todo el país que observaron el proceso haciendo uso de los instrumentos desarrollados. La investigación se realizó en once departamentos del país: Copan, Ocotepeque, Lempira, Intibucá, Santa Bárbara, La Paz, Choluteca, Comayagua, Valle y Gracias a Dios.

En cuanto a las conclusiones sobre las solicitudes de información realizadas en el 2011, se menciona que “durante el proceso de investigación hubo mucha negligencia y poco interés por parte de las Juntas de Selección y/o de las Direcciones Departamentales para brindar la información requerida, a pesar de la LTAIP existente, por lo que no se obtuvo toda la información en el tiempo como lo establece la Ley en el Artículo 39, que dice que la documentación solicitada debe ser entregada en un plazo no mayor de 10 días hábiles, pero (como) las instancias responsables de entregar la información no respondieron a la solicitud realizada por la UT de la SEDUC, se tuvo que recurrir directamente al IAIP”.¹⁸

De acuerdo a la información de las facilitadoras, destaca que el año 2011 en Comayagua no existió un enlace de transparencia. La información solicitada no se entregó.

Durante el primer semestre de 2013 no ha habido concurso de plazas, los nuevos facilitadoras están en proceso de familiarizarse con los instrumentos de auditoría para, posteriormente, poder socializar y capacitar a los auditores voluntarios en sus respectivos departamentos cuando comience este proceso.

Causas imputables a la SEDUC: los Directores Departamentales deben atender las solicitudes de información solicitadas por ASJ de acuerdo a la LTAIP.

¹⁸ Informe Nacional “Observatorio al proceso de concurso y contratación de docentes en el sistema educativo público de Honduras. Año 2011”. Transformemos Honduras.

Causas imputables a ASJ: existen varios facilitadores que son nuevos y para el primer semestre de 2013 deben completar su proceso de inducción y conocer a los Directores y Enlaces Departamentales. Para evitar los problemas de 2011, se recomienda enviar una copia inmediata de las solicitudes a la Directora de la UT en Tegucigalpa y dar el seguimiento necesario.

4.4 Auditoría social de planillas de docentes

TH ha realizado varias auditorías sociales orientadas a investigar si los docentes que se encuentran en las planillas oficiales de la SEDUC están o no impartiendo clases en los centros educativos que se les ha asignado. A continuación se presentan las experiencias de solicitud de información realizadas a la SEDUC correspondientes al departamento de La Paz, en el año 2010, y a los departamentos de Choluteca, Olancho y Comayagua, en el año 2012.

La Paz

En el año 2010 se realizó la Auditoría Social “Lista de Docentes” por la Red de Comisiones Ciudadanas de Transparencia, la Red de Mujeres y la Sociedad de Padres de Familia en los Municipios de La Paz, Yarula, San Pedro de Tutule y Aguanqueterique. La Auditoría Social en La Paz tomó en cuenta la información existente en la página web de TH y la información de la Dirección Departamental de la SEDUC sobre los docentes nombrados en cada centro educativo.

Entre las conclusiones sobre acceso a la información se menciona: “La incorporación de la sociedad civil garantiza el avance de los procesos de auditoría, control social, transparencia, rendición de cuentas y gobernabilidad que se hayan construido entre el gobierno y la sociedad civil. La auditoría social realizada en el departamento de La Paz es una legítima acción política-ciudadana que evidencia la posibilidad de que los recursos asignados al sector educación, en este caso, sean aprovechados eficientemente. Verificar la presencia de los docentes es más que estar seguros de su presencia, es una acción que fortalece la confianza de los padres de familia en la posibilidad de que algo se puede hacer desde la ciudadanía”.

En cuanto a los hallazgos encontrados se menciona: “Existen traslados (docentes) producto de acuerdos internos a nivel distrital: docentes cubriendo plazas sin nombramiento o docentes haciendo prácticas profesionales para la obtención de títulos universitarios. Todos estos casos generan un desorden administrativo entre la Dirección Departamental, la Dirección Distrital, Escalafón y la misma dirección del centro educativo. Los traslados y jubilaciones no registradas pudieran generar actos administrativos irregulares relacionados con doble pago o cobro de salarios sin ejercer las funciones”.

Choluteca, Olancho y Comayagua

En 2012 se realizó una auditoría social comparando el listado oficial (planilla) de docentes de los departamentos de Choluteca, Olancho y Comayagua con el listado levantado por los auditores sociales de los docentes que realmente estaban impartiendo clases en las aulas. Entre las conclusiones sobre el acceso a la información se menciona lo siguiente:

- a) Choluteca: mientras nueve (9) de las escuelas auditadas compartieron la información solicitada, los directivos de cuatro (4) escuelas rehusaron dar información. Cuando se presentaron los hallazgos de la auditorías social y solicitudes de información sobre posibles irregularidades encontradas a la Dirección Departamental, “el Director Departamental de Choluteca respondió a la solicitud realizada por la Comisión de Incidencia y Seguimiento al Sector Educación de Choluteca (CISSECH) entregando un informe en tiempo y forma como lo establece la LTAIP. El informe fue revisado y analizado por los miembros de la CISSECH, como también por los padres y madres de familia que realizaron la Auditoría Social”.
- b) Olancho: el 100% de las escuelas auditadas facilitaron la información solicitada. A nivel de la Dirección Departamental “la Directora Departamental, Julissa Juárez, dio respuesta a la solicitud realizada por la CISSEO, entregando un informe como lo establece la LTAIP. Esta información fue revisada y analizada por los miembros de la CISSEO y por los padres y madres de familia que realizaron la Auditoría Social. Sin embargo, la información entregada por la Directora no respondía a todos los casos, por lo que se acordó hacer una segunda solicitud de información sobre los casos donde no se había logrado esclarecer la movilidad de algunos docentes”.
- c) Comayagua: el 100% de las escuelas auditadas facilitaron la información solicitada. El Director Departamental dio respuesta a la solicitud realizada por la CISSEC, entregando un informe a través de Leda Suazo. “Esta información fue revisada y analizada por los miembros de la CISSEC y los padres y madres de familia que realizaron la Auditoría Social. Sin embargo, la CISSEC y los padres y madres de familia sólo obtuvieron respuesta de aclaración de 8 casos y, por lo tanto, expresaron no estar conformes con la información brindada por la Departamental. La CISSEC recibió información no fidedigna, así como copias de acuerdo sin firma y sello de la SEDUC. Por tal motivo, se hizo una segunda solicitud de información de los casos que quedaron pendientes”.

Causas imputables a la SEDUC: los Directores Departamentales deben atender las solicitudes de información solicitadas por ASJ y sociedad civil de acuerdo a la LTAIP.

Causas imputables a ASJ: para las solicitudes de información en las Direcciones Departamentales, aunque no lo requiere la Ley, es recomendable enviar una copia a la Directora de la UT en Tegucigalpa para asegurar su atención.

Solicitudes 2013

De acuerdo a información proporcionada por la coordinadora de ASJ/TH en el 2013, previo a un nuevo proceso de auditoría social que aún no se ha realizado, se solicitó información a la gerencia administrativa de la SEDUC sobre la planilla de docentes y los centros educativos donde están asignados y los procesos de concurso y nombramiento de nuevos docentes por departamento. Esta información tardó un mes en entregarse y no fue entregada en forma completa.

Tabla 5: Estado de información sobre lista de docentes por departamento (2013)

DEPARTAMENTOS	LISTA DE DOCENTES	NOMBRAMIENTOS	EXAMEN	CRITERIOS	JUNTA	MEDIDAS	CUSTODIA
Francisco Morazán					X		
El Paraíso	X						
Comayagua	X	X		X	X	X	X
Copán	X	X	X				
La Paz	X	X	X	X	X	X	X
Islas de la Bahía	X	X			X		
Gracias a Dios	X	X	X	X	X	X	
Choluteca	X	X	X				
Cortés	X	X	X	X	X	X	X
Atlántida	X				X		
Ocotepeque	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: ASJ/ALAC

4.5 Solicitudes de información de ASJ/ALAC a la UT de la SEDUC

El proyecto de Centro de Asistencia Legal Anti-Corrupción (ALAC), de ASJ, realiza un servicio a la sociedad al solicitar información a la UT de la SEDUC en beneficio de miembros de la ciudadanía que desean información o que interponen denuncias.

Se hicieron consultas con la UT y se menciona que atienden las solicitudes de información de acuerdo a las disposiciones de la LTAIP y recomiendan un mayor seguimiento de estas solicitudes por parte de ASJ/ALAC. Asimismo, recomiendan utilizar los formatos respectivos de solicitudes de información y denuncias, para lo cual mencionan que todas las solicitudes deben dirigirse a la Directora de la UT y, si se considera, con copia al Ministro de Educación.

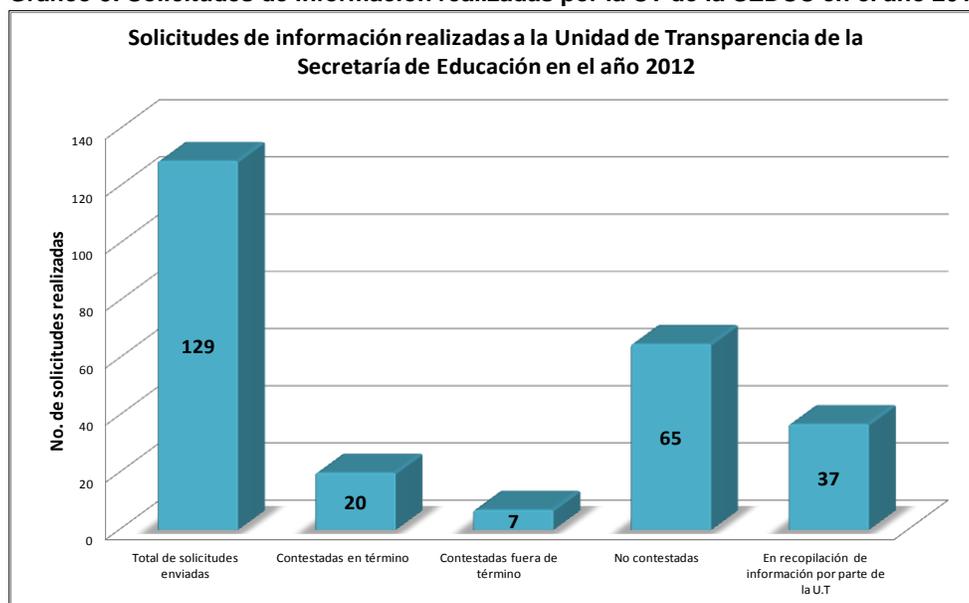
De acuerdo al control de solicitudes de ASJ/ALAC, correspondiente al año 2012, de 129 solicitudes enviadas a la UT quedaron pendientes 102 solicitudes, distribuidas en 65 no contestadas y 37 en recopilación de información por parte de la UT.

Tabla 6: Solicitudes de información realizadas por ASJ/ALAC a la UT de la SEDUC en el año 2012

N°	Descripción	Cantidad
1	Contestadas en término	20
2	Contestadas fuera de término	7
3	No contestadas	65
4	En recopilación de información por parte de la U.T	37
Total solicitudes enviadas		129

Fuente: ASJ/ALAC

Gráfico 3: Solicitudes de información realizadas por la UT de la SEDUC en el año 2012



Fuente: ASJ/ALAC

En relación a las 65 solicitudes enviadas a la UT y no contestadas, ASJ/ALAC envió dos oficios, agrupando 58 solicitudes realizadas de acuerdo a monitoreo de TH al Ministro de Educación en los meses de junio y julio del año 2012.

En el mes de junio se adjuntaron 33 solicitudes de información en contra de docentes a nivel nacional que tienen más de 72 horas de clases asignadas, correspondientes a los siguientes departamentos:

Tabla 7: Solicitudes de información realizadas por ASJ/ALAC por departamento a la SEDUC en junio de 2012

N°	Descripción	Total
1	Atlántida	4
2	Choluteca	1
3	Comayagua	1
4	Copan	2
5	Cortés	10
6	Francisco Morazán	7
7	Olancho	1
8	Santa Bárbara	4
9	Valle	1
10	Yoro	2
Total		33

Fuente: ASJ/ALAC

En el mes de julio, se adjuntaron 25 solicitudes de información en contra de docentes a nivel nacional: ocho (8) solicitudes de docentes que tienen dos plazas, doce (12) que tienen más de 72 horas de clases y cinco (5) relativas a otras solicitudes de información.

Tabla 8: Solicitudes de información realizadas por ASJ/ALAC por departamento a la SEDUC en julio de 2012

N°	Descripción	Total
1	Atlántida	1
2	Comayagua	2
3	Copan	1
4	Cortés	17
5	El Paraíso	3
6	Francisco Morazán	1
	Total	25

Fuente: ASJ/ALAC

Al resumir ambos oficios, se observa que el departamento de Cortés es el que tiene más solicitudes de información, con 27 solicitudes en total (10 en junio y 17 en julio). Asimismo, las solicitudes que no han sido contestadas corresponden a 45 docentes con más de 72 horas de clase, ocho (8) docentes con más de dos plazas y cinco (5) a otras solicitudes de información, para sumar un total de 58 solicitudes entre ambos oficios. Se confirmó con ASJ/ALAC que no ha habido respuesta de estos oficios hasta mayo de 2013, por lo que no dio resultado esta presión adicional.

Causas imputables a la SEDUC: La UT de la SEDUC debe mantener un control actualizado sobre los plazos obligatorios de respuesta a las solicitudes de información interpuestas por la ASJ/ALAC, como otras provenientes de cualquier otro grupo u individuo, y debe cumplir con los plazos de respuesta y demás disposiciones contempladas en la LTAIP.

Se sugiere que se sostengan reuniones periódicas entre la UT de la SEDUC y ASJ para revisión de solicitudes pendientes, teniendo en cuenta los vencimientos de los plazos de las solicitudes de información.

La UT necesita de un programa informático para el manejo de solicitudes y denuncias, dado que actualmente éstas se registran en hojas Excel.

El portal de transparencia de la SEDUC/UT debe mantener la información actualizada, priorizando la respuesta a solicitudes de información y resolución de denuncias de años recientes, entre otros.

En cuanto a la relaciones con los Directores Departamentales y Enlaces, la UT debe mantener un registro actualizado y copia de las solicitudes de información y denuncias recibidas a nivel nacional a fin de asegurar su seguimiento.

Causas imputables a ASJ: En el control que lleva ASJ, se deben separar las solicitudes de información de las denuncias. Además, se debe tener un apartado

separado para cada institución del Estado con la cual se relaciona (Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, etcétera). Se da esta recomendación, ya que al momento de la consultoría se pudo observar que en el control de ASJ sobre acciones relacionadas con la Secretaría de Educación estaban mezcladas solicitudes a la Secretaría de Salud. Así también, 102 solicitudes del año 2012, por falta de seguimiento y cambio de personal, no han sido respondidas al mes de mayo de 2013.

Para evitar los problemas de 2012, es necesario que ASJ/ALAC mantenga controles actualizados para no dejar pasar los diez días hábiles que establece la LTAIP, verificando si existe prórroga y elevar los casos, de ser necesario, al IAIP.

Es necesaria la gestión de un programa informático para las solicitudes de información que permita un mejor control, seguimiento, alertas y generación de estadísticas necesarias.

5 Resumen de solicitudes de información enviadas a la SEDUC por ASJ

5.1 Matriz de solicitudes de información enviadas a la SEDUC por ASJ

A continuación se detallan las solicitudes de información que se hicieron entre 2010 y 2013:

Tabla 9: Matriz de solicitudes de información enviadas a la SEDUC por ASJ entre los años 2010 al 2013

Año	Tipo de información	Solicitado por:	Solicitud A:	Copia a	Dieron Información: (Si/No)	Observaciones	¿En forma completa o incompleta?	Tiempo de Respuesta	¿Dentro de Plazo Legal?
2013	Planes de acción departamentales (para la distribución de textos de matemáticas y español)	ASJ/TH	SE/Gerencia administrativa	Ninguna	Sí	Faltaron los Departamentos de Cortés y Atlántida	Incompleta	Dos días	Sí
2013	Planes de acción departamentales (para la distribución de textos de matemáticas y español)	ASJ/TH	Direcciones Departamentales	Ninguna	Sí	De acuerdo a facilitadoras faltaron: Lempira, donde la información fue entregada después de los diez días hábiles que establece la LTAIP. Comayagua: la información no se entrega completa. Se utiliza continuamente prórroga de diez días que otorga la LTAIP. Choluteca: el Director Departamental de Choluteca dijo a TH que no le entregaría la información	Incompleta	Más de una semana	Sí
2012	Informe de la Comisión de Dictamen sobre Licitación Pública Internacional para Textos de Español, 1er a 6to Grado	ASJ/TH	SE/Adquisiciones	Ninguna	Sí		Completa	Una semana	Sí
2012	Copia de Acta de Evaluación Preliminar: Impresión y Distribución de Libros de	ASJ/TH	SE/Adquisiciones	Ninguna	Sí		Completa	Una semana	Sí

Año	Tipo de información	Solicitado por:	Solicitud A:	Copia a	Dieron Información: (Si/No)	Observaciones	¿En forma completa o incompleta?	Tiempo de Respuesta	¿Dentro de Plazo Legal?
	Matemáticas y Guías para el Docente								
2012	Lista de docentes con su código	ASJ/TH	SE/ Gerencia Administrativa	Ninguna	Sí		Completa	Un mes	Sí
2012	Lista de docentes	Padres y Madres de Familia	13 Escuelas en Choluteca	Ninguna	Sí	9 escuelas proporcionaron la información, mientras que 4 negaron dar información	Incompleta	De inmediato	Sí
2012	Lista de docentes	Padres y Madres de Familia	14 Escuelas en Olancho	Ninguna	Sí	100% de las escuelas brindaron la información solicitada	Completa	De inmediato	Sí
2012	Lista de docentes	Padres y Madres de Familia	22 Escuelas en Comayagua	Ninguna	Sí	100% de las escuelas brindaron la información solicitada	Completa	De inmediato	Sí
2012	Lista de docentes	CISSECH	Dirección Departamental de Choluteca	Ninguna	Sí		Completa	En los diez días hábiles	Sí
2012	Lista de docentes	CISSEO	Dirección Departamental de Olancho	Ninguna	Sí	Se tuvo que hacer una segunda solicitud de información porque información no respondía a todos los casos	Incompleta	En los diez días hábiles	Sí
2012	Lista de docentes	CISSEC	Dirección Departamental de Comayagua	Ninguna	Sí	Se tuvo que hacer una segunda solicitud de información porque no se entregó información de ocho casos	Incompleta	En los diez días hábiles	Sí
2012	Contratación de docentes (varios)	ASJ/ALAC	SE/UT	Ninguna	Sí	De acuerdo al control de solicitudes de ASJ/ALAC correspondiente al año 2012, de un total de 129 solicitudes enviadas a la UT quedaron pendientes 102 solicitudes, correspondiendo a 65 no contestadas y 37 en recopilación de información por parte de la UT	Incompleta	Más de un mes	No
2012	Contratación de docentes (varios)	ASJ/ALAC	SE/UT	Ministro de Educación	Sí	En el mes de julio 2012 se adjuntaron 25 solicitudes de información relativas a docentes. En Julio 2013 se empezaron a recibir las primeras respuestas	Incompleta	1 año	No

Año	Tipo de información	Solicitado por:	Solicitud A:	Copia a	Dieron Información: (Si/No)	Observaciones	¿En forma completa o incompleta?	Tiempo de Respuesta	¿Dentro de Plazo Legal?
2012	Contratación de docentes	ASJ/ALAC	SE/UT	Ministro de Educación	Sí	En el mes de junio 2012 se adjuntaron solicitudes de información respecto a 33 docentes a nivel nacional que tienen más de 72 horas de clases asignadas. En Julio 2013 se empezaron a recibir las primeras respuestas	Incompleta	1 año	No
2011	Concurso de plazas	ASJ/TH	Direcciones Departamentales	Ninguna	Sí	De acuerdo a la facilitadora, en el año 2011 en Comayagua no existió un enlace de transparencia, por lo cual la información no se entregó en dicho departamento.	Incompleta	Más de diez días	No
2010	Lista de docentes	Red de Comisiones Ciudadanas de Transparencia en La Paz	Direcciones Departamental La Paz	Ninguna	Sí		Completa	En los diez días hábiles	Sí

Fuente: ASJ

5.2 Análisis consolidado sobre solicitudes de información enviadas a la SEDUC por ASJ

De acuerdo al análisis realizado en la Tabla 9 de Matriz de solicitudes enviadas a la SEDUC, se observa que:

Facilitación de información: en el 100% de las 16 experiencias de solicitud de información analizadas en el presente informe, los representantes de la SEDUC sí brindaron información. A pesar de este hecho, bastante positivo, también relucen varias deficiencias que apuntan a la necesidad de implementar medidas correctivas.

Plazo de entrega de información: en doce (12) de los 16 casos (75%) los representantes de la SEDUC entregaron información dentro del plazo estipulado en la Ley, aunque con frecuencia la información entregada no fue completa. De los casos en que la información no fue entregada a tiempo, llama la atención, especialmente, que en cuanto a las solicitudes interpuestas por ASJ/ALAC ante la UT en junio y julio 2012 se empezaron a recibir los primeros datos hasta julio de 2013, un lapso de un año.

Información entregada en forma completa o incompleta: de los 16 casos analizados, en siete (7) casos (44%) se entregó la totalidad de la información solicitada, mientras que en nueve (9) casos (56%) la información entregada fue incompleta. Por ejemplo, en el año 2012 la auditoría de lista de docentes, las Comisiones de Incidencia y Seguimiento al Sector Educación de Olancho y Comayagua, reportó que tuvieron que hacer una segunda solicitud de información a las respectivas Direcciones Departamentales, ya que la respuesta que recibieron a su primera petición no incluyó toda la información solicitada.

Varios de los casos categorizados como “incompletas” en la tabla hacen referencia a situaciones donde una solicitud de información se ha hecho simultáneamente a múltiples instancias y algunas no dieron información. Por ejemplo:

- En el 2013, se solicitó a la Gerencia Administrativa de la SEDUC copia de los planes de acción departamentales para la distribución de textos de matemáticas y español. Se entregaron los planes de 16 departamentos, haciendo falta los de Cortés y Atlántida.
- También se solicitó la misma información directamente a las Direcciones Departamentales. En Comayagua, la entrega de información fue tardada e incompleta, mientras que en Choluteca el Director Departamental negó entregar la información solicitada.
- En el 2012, un grupo de padres y madres de familia en Choluteca realizaron una auditoría social a la lista de docentes en planilla comparada en las aulas de 13 escuelas, de las cuales 4 negaron facilitar información.

-
- En el 2011, se solicitó información a 18 Direcciones Departamentales sobre los concursos de plazos. En Comayagua la información no fue entregada y la facilitadora de ASJ reporta que esto se debe a que la Dirección correspondiente no contaba en ese año con un enlace de transparencia.

6 Conclusiones

SEDUC

- a. Los Enlaces de Transparencia son nombrados por los Directores Departamentales y dedican la mayor parte de su tiempo a actividades como empleados de la Dirección Departamental y solo una parte de su tiempo es dedicada a la labor de comunicación con la UT.
- b. La UT se ampara en la LTAIP para responder a las solicitudes de información de la ciudadanía. Sin embargo, su actividad de recepción de denuncias responde únicamente a instrucciones del Ministro. Esta función no está respaldada o reglamentada por la LTAIP u otras leyes.
- c. Las experiencias analizadas indican que enviar copia de solicitudes de información al Ministro de Educación no presiona a la UT para responderlas; al contrario, de los casos analizados los dos en que se mandó copia al Ministro fueron los que la UT tardó mayor tiempo para contestar.
- d. La UT tiene una actitud pasiva en el caso de las licitaciones, en las cuales participa sólo si es invitada o requerida por la gerencia administrativa u otras dependencias de la SEDUC.
- e. La información completa y oportuna proporcionada por parte de la SEDUC, en cumplimiento de la LTAIP, permite el correcto desarrollo de las auditorías por parte de las organizaciones de sociedad civil como ASJ y las organizaciones y auditores sociales voluntarios a nivel nacional.

ASJ

- a. Las experiencias de auditoría social desarrolladas por ASJ y sus proyectos, con el apoyo de auditores voluntarios de organizaciones de sociedad civil, es una labor que demanda tiempo, coordinación y recursos para asegurar su sostenibilidad.
- b. El desarrollo de instrumentos de ASJ asegura la estandarización de los procesos de auditoría social, validándose y adaptándose de acuerdo a las condiciones de la educación en el país.

-
- c. Las organizaciones de sociedad civil empoderadas con los instrumentos de auditoría social permiten una mayor transparencia en los procesos que desarrolla la SEDUC.
 - d. Existe debilidad en cuanto a los tiempos de respuesta cuando las solicitudes de información son hechas directamente a las direcciones departamentales.
 - e. Existieron problemas de tiempo de respuesta de solicitudes de información en la Dirección Departamental de Comayagua, como puede verse en los informes del caso de auditoría social de concurso de plazas, auditoría de distribución de textos y según lo informado por la facilitadora asignada a dicho departamento. También se documentaron experiencias en Choluteca, donde representantes de la SEDUC abiertamente rehusaron dar información.
 - f. ASJ/ALAC en algunos casos no ha dado seguimiento a las solicitudes de información. Esta situación ha sido provocada, en parte, por la falta de un programa informático adecuado para llevar el control de dichas solicitudes.

7 Propuestas de mejoras

En vista de las conclusiones arriba expuestas se recomienda implementar las siguientes acciones para:

- Mejorar la capacidad de respuesta de la SEDUC/UT a las peticiones de información y denuncias interpuestas por la ciudadanía.
- Mejorar la efectividad del trabajo de ASJ en materia de obtener y poner a disposición de la ciudadanía información sobre el desempeño de la SEDUC y de promover el seguimiento de denuncias relacionadas con supuestas irregularidades en la SEDUC.
- Mejorar el nivel de coordinación entre la SEDUC/UT y ASJ para hacer más eficiente y efectiva la labor de ambas instituciones, respecto a los puntos arriba expuestos.

Recomendaciones para la SEDUC/UT

- a. Se sugiere que **se sostengan reuniones periódicas entre la UT de la SEDUC y ASJ** para revisión de solicitudes pendientes, teniendo en cuenta los vencimientos de los plazos de las solicitudes de información.
- b. **La UT necesita de un programa informático** para el manejo de solicitudes y denuncias dado que actualmente éstas se registran en hojas Excel.
- c. **El portal de transparencia de la SEDUC/UT debe mantener la información actualizada**, priorizando ofertas y resultados de procesos de licitación, lista de docentes, resultados de concursos de plazas de centros educativos, respuesta a solicitudes de información, resolución de denuncias de años recientes, entre otros.
- d. **La UT, teniendo como sustento legal la LTAIP en cuanto a los procesos de licitación, debe solicitar a la SEDUC lo siguiente:**
 - Participar en la mayoría de los procesos de licitación y no esperar a ser invitados.
 - Participar en la revisión de la preparación de las bases de las licitaciones por el departamento legal de la SEDUC.
 - Solicitar la auditoría social en las licitaciones realizadas mediante la invitación de las organizaciones de sociedad civil, como ser el caso de ASJ, para fortalecer la transparencia de los procesos.
 - El representante de la UT debe participar en todo el proceso y no ser cambiado.

-
- e. En cuanto a la relaciones con los Directores Departamentales y Enlaces, **la UT debe mantener un registro actualizado y copia de las solicitudes de información y denuncias recibidas a nivel nacional** a fin de asegurar su seguimiento.

Recomendaciones para ASJ

- a. Aunque no lo exige la LTAIP, se recomienda que todas **las solicitudes de información enviadas a las dependencias de la SEDUC sean dirigidas con copia a la Directora de la UT** (por ejemplo: Direcciones Departamentales, Direcciones Distritales, Gerencia Administrativa, Programas, Proyectos, entre otros).
- b. En el caso de solicitudes de información enviadas directamente a la UT por parte de ASJ/ALAC, **debe de darse seguimiento a los tiempos establecidos en la LTAIP. Si se vence el plazo establecido por la LTAIP, se debe considerar enviar estos casos al IAIP.**
- c. **Debe mejorarse los controles de ASJ/ALAC**, debe separarse los sectores de educación, salud y otros.
- d. De ser posible, **gestionar un programa informático** que facilite el seguimiento de las solicitudes de información, el vencimiento de plazos, generación de estadísticas para informes, entre otros.
- e. **Los facilitadores de ASJ/TH deben documentar todas las solicitudes de acceso de información y elaborar ayuda memoria en las reuniones que sostengan** con las direcciones departamentales y sociedad civil. Debe enviarse copia a la UT de la SEDUC.
- f. Debe **separarse en los controles de ASJ/ALAC** las solicitudes de información y las denuncias.
- g. Se sugiere **digitalizar los expedientes de solicitudes de información y denuncias de ASJ/ALAC** para una búsqueda más rápida, manejo y protección de la información.
- h. **Utilizar los formatos para solicitud de información y denuncias que tiene establecida la UT.**
- i. Aunque conocer a los directores departamentales o funcionarios de la SEDUC ayuda en la agilización de tiempo de **las solicitudes de información, estas siempre deben documentarse para estar amparadas en los plazos establecidos en la LTAIP.**

j. **Debe de mantenerse comunicación con la SEDUC** para:

- ASJ participe en la mayoría y, si es posible, en todos los procesos de licitación.
- Tenga acceso a las los pliegos de licitación antes de asistir a la apertura de ofertas.
- Nombrar un solo representante de ASJ en cada proceso y no cambiarlo.
- Solicitar a la SEDUC que los representantes de la UT asistan a los procesos en que esten presenten los representantes de ASJ.

Bibliografía

Veeduría ciudadana en licitación de adquisición (impresión) de textos escolares de matemáticas y español

1. Informe proceso “Licitación pública internacional LPI-001-SEDUC-2012. Impresión y distribución de libros de matemáticas y guías para el docente”.
2. Informe de licitación. Gerencia Administrativa Secretaria de Educación. Fondos Comunes EFA. Licitación Pública Internacional (LPI) “Adquisición y distribución de libros de lectura y actividades para alumnos y guías para el docente en el Área de comunicación Español de Primero a Sexto Grado.” LPI 002-SEDUC-2012. Monto: US\$. 3,796,750.60.

Auditoría social a distribución y uso de textos escolares

1. Monitoreo ciudadano a la distribución de textos escolares. Nivel centro educativo. Cuestionario a la recepción y el uso de los textos escolares. Transformemos Honduras.
2. Monitoreo ciudadano a la distribución de textos escolares. Nivel Departamental:
 - Cuestionario a la “Elaboración del Plan de Acción y su Documentación”. Transformemos Honduras.
 - Cuestionario a la “Distribución de Textos a las Direcciones Distritales y Municipales”.
 - Cuestionario a la “Liquidación de Fondos”.
3. Informe sobre jornada de capacitación. Taller realizado en Tegucigalpa, viernes 8 de febrero de 2013, presentado por Wilfredo Rodezno.
4. Informe sobre jornada de validación. Taller realizado en Tegucigalpa, martes 12 de marzo de 2013. Presentado por Wilfredo Rodezno.
5. Manual de Auditoría Social para la adquisición de textos escolares. Elaborado por Wilfredo Rodezno y Rómulo Rodezno. ASJ y Transformemos Honduras.
6. Manual de Auditoría Social para la distribución de textos escolares. Elaborado por Wilfredo Rodezno y Rómulo Rodezno. ASJ y Transformemos Honduras.
7. Manual de Auditoría Social para el uso de textos escolares. Elaborado por Wilfredo Rodezno y Rómulo Rodezno. ASJ y Transformemos Honduras.
8. Plan de Capacitación “Auditoría social a la adquisición de textos en Honduras”.
9. Plan de Capacitación “Auditoría social a la distribución de textos en Honduras”.

10. Plan de Capacitación “Auditoría social al uso de textos en Honduras”.

Auditoría social de concurso de plazas

1. Investigación documental sobre las normas para otorgar plazas docentes en el sistema público de Honduras 2010 (Borrador).
2. Informe Nacional “Observatorio al proceso de concurso y contratación de docentes en el sistema educativo público de Honduras”. Año 2011. Transformemos Honduras.
3. Informe Nacional “Observatorio al proceso de concurso y contratación de docentes en el sistema educativo público de Honduras”. Año 2011. Transformemos Honduras. B.
4. Auditoría social “Lista de docentes”. Realizada por la Red de Comisiones Ciudadanas de Transparencia, la Red de Mujeres y la Sociedad de Padres de Familia. Municipios de La Paz, Yarula, San Pedro de Tutule y Aguanqueterique. Diciembre 2010. Transformemos Honduras.
5. Informe de auditoría social y seguimiento a los hallazgos. Listado de docentes. Departamentos de Choluteca, Olancho y Comayagua. 31 de mayo de 2012. Transformemos Honduras.
6. Auditoría del TSC al sistema educativo: Lps. 901 millones en pagos indebidos a docentes. “El está a tuto”. ASJ. Tegucigalpa. M.D.C. Febrero de 2012.

Solicitudes de información interpuestas por otros proyectos de ASJ como ser ALAC

1. Cuadro de solicitudes enviadas por ASJ/ TH a la UT de la SEDUC en el año 2012.
2. Resumen de situación de solicitudes enviadas por ASJ/ TH a la UT de la SEDUC en el año 2012.

Anexos

Anexo 1: Preguntas en entrevistas realizadas en el marco de la investigación

Se realizaron entrevistas a profundidad con los actores seleccionados, siendo las siguientes:

Funcionarios de la UT de la SEDUC

1. ¿Es invitada la UT a todos los procesos de licitación realizadas en la SEDUC y programas y proyectos adscritos?
2. ¿Qué normativa legal revisa la UT en los procesos de licitación?
3. ¿Qué tipo de recomendaciones realiza la UT en los procesos de licitación?
4. ¿Da seguimiento la UT a todo el proceso de licitación cuando son invitados?
5. ¿Qué tipo de controles realiza la UT para las solicitudes de información y denuncias realizadas por la ciudadanía?
6. ¿Qué recomendaciones daría la UT sobre la forma de envío de solicitudes de información y denuncias realizadas por la ASJ?
7. ¿Existen limitaciones en la UT para el cumplimiento de los tiempos establecidos por la LTAIP?
8. ¿Publica la UT en el portal de la SEDUC los resultados de las licitaciones a que son invitados?
9. ¿Publica la UT en el portal de la SEDUC los resultados de las solicitudes de información y denuncias realizadas por la ciudadanía?

Facilitadores de ASJ/TH

1. ¿Desde cuándo labora como facilitadora de ASJ/TH?
2. ¿Conoce o ha participado en las experiencias de auditoría social realizadas por ASJ/TH entre 2010 y 2013 de distribución de textos de matemáticas y español, listado de docentes y concurso de plazas?
3. ¿Conoce los instrumentos de auditoría social desarrolladas en las experiencias de ASJ/TH?

-
4. ¿Ha socializado los instrumentos de auditoría social ASJ/TH con los auditores de sociedad civil seleccionados para las escuelas de la muestra en los departamentos que se le han asignado?
 5. ¿En qué otras experiencias de auditoría social promovidas por ASJ/TH ha participado en el presente año 2013?
 6. ¿Mantiene comunicación con los directores departamentales, directores distritales y enlaces departamentales en los departamentos que se le han asignado?
 7. ¿Ha solicitado información a los directores departamentales relacionadas con las experiencias de auditoría social promovidas por ASJ/TH?
 8. ¿Ha sido la información entregada en los diez días que establece la LTAIP?
¿Se ha entregado, si es el caso, en los diez días adicionales de prórroga que establece esta ley?
 9. ¿Ha sido la información entregada en forma completa, incompleta o no fue entregada?
 10. ¿Ha sido la información mediante oficio escrito con copia a la UT de la SEDUC?

Anexo 2: Tabla de entrevistados de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación

Entrevistados de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Honduras (Mayo 2013)

N°	Entrevistado	Puesto	Departamento asignado	Celular	Correo electrónico
1	Delmy Chávez	Directora	Nivel Nacional	9864-5140	marlencitababy@yahoo.com.ar
2	Karen Lanza	Asistente en solicitudes de información	Nivel Nacional	94512431	karenlanza10@yahoo.es
3	Patricia Zambrano	Asistente en denuncias	Nivel Nacional	9958-9904	patyzambrano74@yahoo.com

Anexo 3: Tabla de entrevistados de ASJ / Transformemos Honduras (TH)

Entrevistados de la ASJ / Transformemos Honduras
(Mayo 2013)

N°	Entrevistado	Puesto	Departamento asignado	Celular	Correo electrónico
1	Abram Hyuser	Director investigaciones ASJ	Nacional	99527134	abram@asjhonduras.com
2	Helen Gutiérrez	Directora ASJ/ALAC	Nacional	2235-2291	hgutierrez.th@gmail.com
3	Karol Rivera	Encargada ASJ/ALAC	Nacional	2235-2291	krivera.asj@gmail.com
4	Concepción Aguilar	Facilitador regional	Copán	9594-3894	caguilafe@yahoo.es
5	María Isabel Urquía	Facilitador regional	La Paz y Comayagua	9873-1133	mary_urquia66@hotmail.es
6	Ángela Nubia Casco	Facilitador regional	El Paraíso y FM	9919-4960	alegna_aibun@yahoo.com
7	Irlés Lizeth Betancourth	Facilitador regional	Choluteca y Valle	9760-9912	irlesliz@hotmail.com
8	Nain Esperanza Peralta	Facilitador regional	Tocoa y Atlántida	9852-3329	naiperalta@yahoo.com
9	Dinora Elizabeth Alvarado	Facilitador regional	Cortes y Yoro	9829-0514	eliwil2009@yahoo.com
10	Ted Montenegro	Facilitador regional	La Mosquitia		tedmontenegro107@yahoo.com